

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 13 de diciembre de 2023 en procedimientos Protección Internacional.

ID: N2300934439

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACION SOLICITADA/TRÁMITE
214107290030	Y-8804815S	Alegaciones/Documentación
214502080050	Y-7852182L	Alegaciones/Documentación
212808250320	Y-8869840L	Alegaciones/Documentación
213008170040	Y-8705194F	Alegaciones/Documentación
201407070020	Y-7897241K	Alegaciones/Documentación
200606260010	Y-7989388F	Alegaciones/Documentación
200606260020	Y-7989499A	Alegaciones/Documentación
214103190080	Y-7681006D	Alegaciones/Documentación
210803190160	Y-8374043X	Alegaciones/Documentación
203006300030	Y-7978605B	Alegaciones/Documentación
203006220040	Y-8030580Y	Alegaciones/Documentación
182809200580	Y-6580083G	Alegaciones/Documentación
204106150040	Y-7757223G	Alegaciones/Documentación
203009160070	Y-7715559Q	Alegaciones/Documentación
203009160130	Y-8255711J	Alegaciones/Documentación
203009180030	Y-8260057N	Alegaciones/Documentación
203009180060	Y-8260043K	Alegaciones/Documentación
202809170110	Y-8263209J	Alegaciones/Documentación
202809170170	Y-8263262C	Alegaciones/Documentación
202810190630	Y-8337710V	Alegaciones/Documentación
204110160050	Y-8195052M	Alegaciones/Documentación
204110230020	Y-7954374E	Alegaciones/Documentación

204110220070	Y-7951520C	Alegaciones/Documentación
212808060130	Y-8832276Z	Alegaciones/Documentación

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponibles en la Carpeta Ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se podrá poner fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 13 de diciembre de 2023.- La Subdirección General de Protección Internacional. Juan José Álvarez Galán